

Avisos de derechos de Tenedores Fibras / Fideicomisos Hipotecarios



FECHA: 13/07/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PLIFE
RAZÓN SOCIAL	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/08/2022
SERIE	26

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
20/07/2026	21/07/2026	S.D. INDEVAL	20/07/2026

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

3065906

PROPORCIÓN

SERIE(S) '26' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.2000000000000

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE CAPITAL	0.200000000

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta 2026

AVISO A LOS TENEDORES

Para efectos del aviso a los tenedores, se instruye al Fiduciario a incluir, sujeto a los ajustes de formato que requieran la BMV, Indeval y/o la CNBV, la siguiente redacción: "Se informa a los tenedores de los CBFIs con clave de pizarra PLIFE 26, emitidos por el Fideicomiso Irrevocable número 5414, que se realizará una distribución de capital en efectivo equivalente a

Avisos de derechos de Tenedores Fibras / Fideicomisos Hipotecarios



FECHA: 13/07/2026

\$0.200000000000 M.N. por cada CBFI, con fecha ex-derecho 20 de julio de 2026, fecha de registro 20 de julio de 2026 y fecha de liquidación 21 de julio de 2026. La distribución será pagadera en pesos, moneda nacional, a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., conforme a las posiciones que correspondan en la fecha de registro."

la distribución deberá pagarse a los Tenedores proporcionalmente, con base en el número de CBFI con derecho a distribución en la fecha de registro, excluyendo los CBFI que, en su caso, se mantengan en tesorería del Fideicomiso. En caso de que exista cualquier diferencia operativa derivada exclusivamente de redondeos de centavos o posiciones informadas por Indeval, el Fiduciario queda instruido para aplicar los ajustes operativos necesarios de conformidad con los procedimientos aplicables, sin modificar la proporción de la distribución por CBFI.

Asimismo, se instruye al Fiduciario para que, sujeto a la existencia de recursos suficientes en el Patrimonio del Fideicomiso, transfiera oportunamente de la Cuenta Principal a la Cuenta de Distribuciones los recursos necesarios para realizar la distribución aquí instruida y, en la fecha de pago, los ponga a disposición de Indeval para su dispersión a los Tenedores conforme a sus procedimientos.

OBSERVACIONES